

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.120

Sábado 4 de Diciembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2051775

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE CUOTAS ANUALES DE CAPTURA PARA EL RECURSO SARDINA AUSTRAL EN LAS AGUAS INTERIORES REGIONES LOS LAGOS Y AYSÉN, AÑO 2022

(Extracto)

Por decreto exento N° 202100227, de 30 de noviembre de 2021, de este Ministerio, fíjase para el año 2022, las siguientes cuotas anuales de captura para el recurso Sardina austral a ser extraídas en las aguas interiores de la Región de Los Lagos y de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, expresadas en toneladas, según se indica:

CUOTA SARDINA AUSTRAL A.I. REGIÓN DE LOS LAGOS	Toneladas
CUOTA GLOBAL	9.271
Cuota de Investigación	35
Cuota de Consumo Humano	-
Cuota de imprevisto	-
Cuota Remanente	9.236
Fracción Artesanal	9.236
Fauna Acompañante	70
Cuota objetivo artesanal	9.166
Enero -Diciembre	9.166

CUOTA SARDINA AUSTRAL A.I. REGIÓN DE AYSÉN	Toneladas
CUOTA GLOBAL	3.735
Cuota de Investigación	35
Cuota de Consumo Humano	-
Cuota de imprevisto	-
Cuota Remanente	3.700
Fracción Artesanal	3.700
Fauna Acompañante	-
Cuota objetivo artesanal	3.700
Enero -Diciembre	3.700

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 30 de noviembre de 2021.- Mónica Orellana Valdés, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).